



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 57 de la lista preliminar*
Actividades operacionales para el desarrollo

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2008
Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008
Temas 3 a) y b) del programa provisional**

**Actividades operacionales de las Naciones Unidas
para la cooperación internacional para el desarrollo:
seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea
General y el Consejo en materia de política**

**Actividades operacionales de las Naciones Unidas
para la cooperación internacional para el desarrollo:
informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de
las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de
Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las
Naciones Unidas para la Infancia y del Programa
Mundial de Alimentos**

Carta de fecha 11 de junio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

Como usted sabe, el Gobierno de la República de Mozambique fue anfitrión en Maputo, del 21 al 23 de mayo de 2008, de un seminario que congregó a los representantes de los Gobiernos de los ocho países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” (Albania, Cabo Verde, Mozambique, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Uruguay y Viet Nam), así como a representantes del Gobierno de Malawi. El seminario se celebró con objeto de examinar las experiencias de cada uno de los países en el año de aplicación de la iniciativa Unidos en la acción e intercambiar opiniones sobre cómo seguir impulsando el proceso, avanzando al mismo tiempo en la aplicación de las recomendaciones contenidas en la resolución 62/208 de la Asamblea General.

Desearía aprovechar esta oportunidad para expresarle mi más sincero agradecimiento por el valioso apoyo prestado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

* A/63/50.

** E/2008/100.



y el Equipo de las Naciones Unidas en Mozambique a la hora de organizar y facilitar este acontecimiento.

Junto con la presente carta, se transmite para su examen una relación sumaria de los resultados del seminario de Maputo, que incluye las conclusiones extraídas de la experiencia de los países piloto en este año de funcionamiento de la iniciativa Unidos en la acción, así como recomendaciones para futuro.

En cuanto a las conclusiones generales, en la reunión se hizo hincapié, entre otras cosas, en que los países piloto habían pasado a ser participantes en la iniciativa a expresa solicitud de sus respectivos Gobiernos nacionales, con la esperanza de que el incremento de la coherencia del sistema de las Naciones Unidas prestaría a los Gobiernos un mejor apoyo para el logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Los participantes destacaron asimismo que con el proceso Unidos en la acción se había fortalecido la identificación de los países con la alianza para el desarrollo que habían concertado con el sistema de las Naciones Unidas. Además, pusieron de relieve la gran diversidad de sus respectivas circunstancias nacionales y coincidieron en que sus experiencias en la iniciativa Unidos en la acción corroboraban el principio de que no existía un criterio único aplicable a todos.

En el seminario se reafirmaron los logros de los países piloto de la iniciativa Unidos en la acción y de los demás participantes en cuanto al fortalecimiento del liderazgo de los gobiernos en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en línea con las disposiciones pertinentes de la resolución 62/208 de la Asamblea General.

Los primeros datos indicaban que el proceso piloto estaba teniendo resultados positivos para garantizar que los asociados nacionales contasen con una contraparte más eficaz y coherente, y que, según los informes de los gobiernos y de los equipos de las Naciones Unidas en los países, se había incrementado la disponibilidad de mandatos y capacidades especializadas del sistema de las Naciones Unidas para el logro de los objetivos de los planes y prioridades nacionales.

Se comprobó que algunos de los principales obstáculos para la aplicación plena y la aceleración de la iniciativa Unidos en la acción habían sido la imprevisibilidad y la impuntualidad de la financiación, así como la falta de armonización y simplificación de las prácticas institucionales, los elevados costos de transacción existentes por lo general en las Naciones Unidas, la baja correlación entre las capacidades de las Naciones Unidas y las prioridades de los países en que se ejecutaban programas y el escaso uso de las capacidades operacionales de los países.

El seminario formuló una serie de recomendaciones concretas para agilizar la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General en lo tocante al sentido de identificación nacional y el liderazgo de los países, la adecuación de la capacidad de las Naciones Unidas a las necesidades de los países en que se ejecutaban programas, la coherencia de los procesos presupuestarios y de financiación, la dirección y la coordinación de los equipos de las Naciones Unidas en los países, la creación de oficinas conjuntas y la simplificación de las prácticas institucionales, entre otros objetivos igualmente importantes.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 57 de la lista preliminar, y del Consejo Económico y Social, en relación con los temas 3 a) y b) de su programa.

(*Firmado*) Filipe **Chidumo**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 11 de junio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

Relación sumaria de los resultados obtenidos y las recomendaciones para el futuro formuladas en el seminario de los países piloto en los que se aplica el programa de la iniciativa Unidos en la acción: intercambio de experiencias y enseñanzas obtenidas

Maputo, 21 a 23 de mayo de 2008

1. Los representantes de los ocho Gobiernos de los países piloto en los que se aplica el programa de la iniciativa “Unidos en la acción” (Albania, Cabo Verde, Mozambique, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Uruguay y Viet Nam), junto con representantes del Gobierno de Malawi, se reunieron en Maputo del 21 al 23 de mayo de 2008 para examinar las enseñanzas obtenidas en la experiencia de sus países durante el año de funcionamiento de la iniciativa Unidos en la acción y debatir sobre la forma de avanzar hacia el futuro impulsando al mismo tiempo la aplicación de las recomendaciones contenidas en la resolución 62/208 de la Asamblea General.

2. Los participantes en el seminario agradecieron al Gobierno de Mozambique por acoger el seminario, a Luísa Dias Diogo, Primera Ministra de Mozambique, por su inspirador discurso de apertura, a los Copresidentes de las consultas oficiosas sobre la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas por su activa participación y a Anna Tibaijuka, Directora General y Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), por la declaración que formuló en nombre de la Vicesecretaria General. Los participantes también expresaron su agradecimiento al Organismo Australiano de Desarrollo Internacional por su apoyo a la reunión y al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, a la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y al Equipo de las Naciones Unidas en Mozambique por su valioso apoyo a la hora de organizar y facilitar el evento.

Observaciones introductorias

3. Los participantes subrayan su compromiso de lograr la pronta y plena aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que fue aprobada sin necesidad de votación. En dicha resolución, la Asamblea alentó al Secretario General a que prestase apoyo a los países en que se ejecutaban programas experimentales (los “países piloto”) para que evaluaran y compartieran sus experiencias y conclusiones con la asistencia del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (párr. 139). Los participantes consideran que el presente seminario se ha organizado en respuesta al párrafo 139 de la mencionada resolución y que supone una contribución a las deliberaciones de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación

internacional para el desarrollo del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social.

4. El objetivo del seminario era brindar a los representantes de los gobiernos de los ocho países piloto y otros países en que se aplicaban programas análogos la oportunidad de que cada uno de ellos obtuviese enseñanzas de los éxitos, limitaciones y desafíos de los demás en la aplicación de la iniciativa Unidos en la acción y sobre el mejor modo de seguir avanzando. Con el seminario también se pretendió ayudar a estos países a compartir sus visiones comunes con el sistema de las Naciones Unidas, de manera que las enseñanzas obtenidas pudieran utilizarse para seguir aplicando la resolución 62/208 a fin de aumentar la coherencia, la eficiencia y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

5. Los participantes reconocen que, a excepción de Cabo Verde y Viet Nam, la reforma de la presencia de las Naciones Unidas en los países comenzó recién en 2007. Así pues, las conclusiones son preliminares y se refieren a aspectos de procedimiento, ya que resulta prematuro evaluar la eficacia de la iniciativa Unidos en la acción para promover el desarrollo. Una vez que en el período 2009-2010 se haya llevado a cabo una evaluación independiente se podrá contar con un panorama más completo.

6. Los participantes invitan a la Asamblea General a apoyar plenamente los esfuerzos de los países que participan en la iniciativa Unidos en la acción.

Conclusiones generales

7. Los participantes destacan que los países piloto se incorporaron al programa por expresa solicitud de sus respectivos gobiernos. Cuando formularon tales solicitudes, los gobiernos tenían grandes expectativas, en particular, la esperanza de que el incremento de la coherencia del sistema de las Naciones Unidas permitiera prestar un mejor apoyo a los gobiernos para alcanzar las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

8. En la experiencia de los participantes, la identificación de los países con la alianza para el desarrollo concertada con el sistema de las Naciones Unidas se ha visto reforzada con el proceso Unidos en la acción. Además, ponen de relieve la gran diversidad de sus respectivas circunstancias nacionales y coinciden en que su experiencia en la iniciativa corrobora el principio de que no existe un criterio único aplicable a todos.

9. En la reunión se reafirmaron los logros de los países piloto y de los demás participantes en cuanto al fortalecimiento del liderazgo de los gobiernos en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. El mayor grado de compromiso de los gobiernos nacionales y el incremento de su papel directivo están en plena consonancia con el espíritu de la resolución 62/208 de la Asamblea General.

10. Los primeros datos indican que el proceso piloto está teniendo resultados positivos para garantizar que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sea una contraparte más eficaz y coherente para sus asociados nacionales. Los informes de los gobiernos y de los equipos de las Naciones Unidas en los países indican que se ha incrementado la disponibilidad de mandatos y capacidades especializadas del

sistema de las Naciones Unidas para el logro de los objetivos de los planes y prioridades nacionales.

11. Se han registrado avances en la promoción de un enfoque más unificado del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante a la programación y la financiación del apoyo que se presta a los países, mediante un solo programa y un solo presupuesto. Si bien los gobiernos que participan en la iniciativa Unidos en la acción agradecen y reconocen claramente los progresos realizados, queda mucho por hacer para evitar la fragmentación y lograr que haya unidad de acción en los países. Los representantes de los gobiernos de los países piloto y de los restantes países reconocen la necesidad de esforzarse aún más para lograr el éxito de la iniciativa.

12. Sin embargo, sigue habiendo importantes obstáculos para la plena aplicación y la aceleración de la iniciativa Unidos en la acción. Entre ellos cabe mencionar la impuntualidad y la imprevisibilidad de la financiación, la falta de armonización y simplificación de las prácticas institucionales, los elevados costos de transacción existentes por lo general en las Naciones Unidas y la baja correlación entre las capacidades de las Naciones Unidas y las prioridades de los países en que se ejecutan programas, así como el escaso uso de las capacidades operacionales de los países.

Recomendaciones

Para acelerar la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General, los participantes en la reunión en calidad de representantes de nueve gobiernos:

Sentido de identificación nacional y liderazgo de los países

13. Subrayan que el principio de identificación nacional y liderazgo de los países debe seguir guiando todas las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países.

14. Reconocen que la efectividad de las actividades operacionales de las Naciones Unidas depende tanto de que los equipos en los países estén bien coordinados y desplegados, y estén integrados por miembros dotados de las facultades necesarias, como de que haya una buena coordinación con los gobiernos; y que, en caso necesario, ello puede exigir que se creen nuevas estructuras nacionales de coordinación para impartir orientación estratégica y cumplir las funciones de supervisión de la aplicación de los programas, o que se perfeccionen las estructuras existentes.

15. Reconocen también que las Naciones Unidas pueden desempeñar un importante papel de apoyo y fortalecimiento del papel y la capacidad de los países en materia de coordinación de las acciones de la comunidad de donantes.

16. Recuerdan que la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que invitaran a las Naciones Unidas a participar ex officio en las modalidades de asistencia y mecanismos de coordinación actuales y nuevos y que invitó igualmente al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aumentase su participación a ese respecto; e invitan a la Asamblea General a que apoye a los países interesados en sus continuos esfuerzos.

17. Destacan que las actividades operacionales de las Naciones Unidas deben centrarse en la creación de capacidad nacional, la prestación de asesoramiento en materia de normas y políticas y el apoyo estratégico para reducir la pobreza, así como en el aprovechamiento de las capacidades nacionales de aplicación, en consulta y coordinación con las autoridades nacionales interesadas.

Específicamente para garantizar el éxito de la iniciativa “Unidos en la acción”, los participantes en la reunión:

18. Piden a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que apoyen a los gobiernos de los países piloto y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en los sostenidos esfuerzos por movilizar un apoyo financiero oportuno y previsible para la iniciativa Unidos en la acción, entre otras cosas, a través de mecanismos y procesos comunes de los gobiernos y las Naciones Unidas y nuevos instrumentos de movilización de fondos, cuando ello sea necesario y pertinente.

19. Subrayan que, en los países en que el programa Una ONU no cubra la totalidad del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los recursos no deben desviarse hacia dicho programa en perjuicio de los demás componentes del Marco de Asistencia.

20. Reconocen que la creación de nuevas estructuras nacionales de coordinación ha ayudado a fortalecer el sentido de identificación y el liderazgo de los gobiernos y la adecuación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas a las prioridades nacionales. Debe garantizarse que dichas estructuras impartan orientación estratégica y cumplan las funciones de supervisión de la aplicación de los programas en relación con la iniciativa Unidos en la acción a nivel de los países.

Adecuación de la capacidad de las Naciones Unidas a las necesidades de los países en que se ejecutan programas

21. Reconocen la necesidad urgente de fortalecer las capacidades nacionales y recuerdan la necesidad de garantizar que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tenga un enfoque coherente y coordinado en su apoyo a la creación de capacidades en los países en que se ejecutan programas.

22. Reiteran la necesidad de que la gama y el nivel de las capacidades y conocimientos especializados obtenidos por el sistema de las Naciones Unidas en los países sea acorde con los requisitos necesarios para satisfacer las prioridades especificadas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cada país o el programa o plan Una ONU, en línea con las estrategias y planes nacionales de desarrollo, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, cuando existan, y que se correspondan con las necesidades y requisitos de apoyo técnico y creación de capacidad en los países en desarrollo.

23. Destacan que las medidas de ahorro y los procesos de reestructuración no son fines en sí mismos sino que deben valorarse en relación con el objetivo de mejorar la eficacia y la repercusión de las medidas.

24. Exhortan a los fondos, programas y organismos a que aceleren la reforma de sus sedes para permitirles responder más eficaz y rápidamente a las necesidades de los países en que se ejecutan programas, en especial a las de los países piloto de la iniciativa Unidos en la acción, que actualmente están siendo objeto de evaluaciones de la capacidad.

Armonización e integración de los instrumentos de planificación y programación

25. Exhortan a los órganos rectores de los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas a que adopten con carácter urgente las decisiones necesarias para simplificar y armonizar plenamente el proceso de planificación, programación y aprobación de programas.

26. Exhortan al Secretario General a que, por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación/Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estudie la posibilidad de simplificar el proceso de aprobación de programas para los países en los que exista un programa común, y presente sugerencias al respecto al Consejo Económico y Social.

27. Exhortan al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que utilice los programas piloto para estudiar y aplicar nuevas medidas de simplificación y armonización del proceso de elaboración de programas para los países, basándose en las experiencias positivas obtenidas gracias al documento operativo común.

Coherencia de los procesos presupuestario y de financiación

28. Exhortan a los donantes a que entreguen contribuciones multianuales y no destinadas a fines específicos al programa Una ONU a nivel de los países para lograr que los recursos sean previsibles, mejorando de este modo la oportunidad y la eficacia de las actividades de aplicación de programas, y les exhortan también a que traten de financiar íntegramente las necesidades del programa Una ONU, sin que se vean afectados por ello los programas bilaterales de desarrollo.

29. Subrayan que es preciso incrementar la utilización de los enfoques sectoriales como mecanismo de financiación de los donantes a nivel de los países, pues con ello se impulsan los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y se complementa el proceso de reforma de las Naciones Unidas en los países.

30. Recomiendan, que en consonancia con lo indicado en el párrafo 37 de la resolución 62/208 de la Asamblea General, las Naciones Unidas elaboren una estrategia y reúnan capacidades para fortalecer la capacidad de los gobiernos en materia de gestión nacional fiduciaria y presupuestaria. Esas medidas pueden formar parte de la asistencia para el desarrollo incluida en el programa de las Naciones Unidas.

31. Instan a todos los donantes a que reconozcan un formato común de las Naciones Unidas para los informes sobre la marcha de los trabajos y los informes financieros como parte del memorando de entendimiento que regula el fondo Una ONU.

Liderazgo y coordinación de los equipos de las Naciones Unidas en los países

32. Reconocen que es importante fortalecer la autoridad del coordinador residente como jefe de un equipo de las Naciones Unidas en el país que tenga facultades reforzadas y subrayan la importancia de fortalecer el papel, las facultades y la capacidad de coordinación del coordinador residente incrementando la delegación de atribuciones por parte de los fondos, programas y organismos.

33. Exhortan a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas a que presten un apoyo sistemático en los procesos de reclutamiento y selección de coordinadores residentes alentando a los mejores candidatos a que presenten sus candidaturas. La importancia de las capacidades de coordinación y dirección de los coordinadores residentes y los jefes de las entidades locales de las Naciones Unidas debe tenerse debidamente en cuenta durante los procesos de contratación y selección.

34. Insisten en la necesidad de reformar, cuando así proceda, los acuerdos básicos normalizados entre los gobiernos y las Naciones Unidas, a fin de reforzar y aclarar el régimen de responsabilidad y rendición de cuentas existente entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los gobiernos, sin que ello afecte a los privilegios e inmunidades.

35. Subrayan que todos los equipos de las Naciones Unidas en los países deben aprobar códigos de conducta basados en los modelos armonizados de la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que especifiquen, entre otras cosas, las relaciones jerárquicas y las obligaciones de notificación.

36. Subrayan que debe haber una obligación mutua de rendición de cuentas entre los miembros de los equipos en los países. El coordinador residente no debe ser el único funcionario obligado a rendir cuentas. Es necesario que a la brevedad se incluya en los mecanismos de evaluación de los organismos una evaluación de la contribución de los jefes de organismos a la cohesión del equipo de las Naciones Unidas y a su capacidad para responder a las prioridades del país receptor.

37. Exhortan a las sedes de los organismos, fondos y programas a que apoyen y promuevan de manera sistemática los esfuerzos de los equipos de las Naciones Unidas en los países para responder a las solicitudes de los gobiernos de que se aumente la coherencia, el rendimiento y la comunicación actuando unificadamente, muy particularmente a través de sus estructuras regionales. Cuando no exista un mecanismo concreto de evaluación del rendimiento, será necesario implantarlo, a fin de que los administradores puedan facilitar desde la sede el proceso de reforma en los países.

38. Destacan la importancia de la continuidad de los equipos de las Naciones Unidas y el coordinador residente, así como la necesidad de que el coordinador residente participe en el proceso de selección de los miembros de más alto nivel de dichos equipos. En la Sede debe mejorarse el proceso de sustitución de los miembros de los equipos. Es preciso evitar las vacancias prolongadas y las perturbaciones importantes, es decir, que se introduzcan muchos cambios simultáneamente. También hay que evitar, dentro de lo posible, que se cambie con demasiada frecuencia a los jefes y coordinadores residentes.

Específicamente para garantizar el éxito de la iniciativa “Unidos en la acción”, los participantes en la reunión:

39. Destacan que en el programa o plan Una ONU entre los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países debe recordarse que el coordinador residente, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas debe presentar informes al Gobierno sobre la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (párrafo 96 de la resolución 62/208), sin perjuicio de la responsabilidad del agente administrativo de presentar a los donantes informes sobre cuestiones financieras y, en algunos casos, sobre la marcha de los trabajos, en cuanto a la implementación del fondo Una ONU.

Oficinas conjuntas y armonización y simplificación de las prácticas institucionales

40. Exhortan a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a que acelere el proceso de armonización de las prácticas institucionales de las Naciones Unidas para permitir el avance de los países en un marco de coherencia y eficacia, teniendo en cuenta al mismo tiempo las modalidades de ayuda preferidas por los gobiernos.

41. Destacan que las Naciones Unidas deben tomar medidas (rápidamente) sobre la cuestión de los recursos humanos, específicamente para dar respuesta a las necesidades de cambios existentes a nivel de los países como consecuencia de la reforma de las Naciones Unidas (evaluaciones de la capacidad). Es preciso alentar a los funcionarios a fin de que tengan la motivación necesaria para responder a las necesidades de los países.

Específicamente respecto de los países piloto:

42. Destacan que el establecimiento de un local único de las Naciones Unidas no debe considerarse tan sólo como una de las soluciones para lograr la armonización de las prácticas institucionales, sino que también debe fundarse en criterios de eficacia en función del costo.

43. También subrayan que los países piloto deben gozar de margen de maniobra para “ensayar” iniciativas relacionadas con las prácticas institucionales; de otro modo, el plan de establecer servicios y prácticas institucionales comunes será sólo una declaración de buenas intenciones, en lugar de traducirse en mejoras reales de la eficiencia.

Costos de transacción, utilización de los ahorros y mayor uso de los sistemas nacionales

44. Exhortan a los fondos, programas y organismos a que aceleren la aplicación de las recomendaciones contenidas en los párrafos 37, 39 y 119 de la resolución 62/208 de la Asamblea General, en los que la Asamblea pidió a las organizaciones de las Naciones Unidas que trataran de hacer más uso de los sistemas nacionales y que, en caso necesario, fortaleciesen las capacidades de los países (financiación, adquisiciones, ejecución de programas, planificación y presupuestación, y vigilancia y evaluación) y piden a las Naciones Unidas que emprendan evaluaciones de las capacidades nacionales pertinentes, determinen los ámbitos que deban fortalecerse y establezcan objetivos para incrementar las capacidades requeridas con miras a su adopción.

45. Exhortan a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas ubicados en la Sede a que permitan que los equipos de las Naciones Unidas en los países, en estrecha coordinación con los gobiernos, determinen los mejores métodos y sistemas para reasignar los ahorros obtenidos a los presupuestos de los programas, según lo indicado en el apartado b) del párrafo 104 y en el párrafo 114 de la resolución 62/208 de la Asamblea General, evitando al mismo tiempo que puedan plantearse objeciones durante las auditorías.

46. Esperan con interés los resultados de la labor del Consejo Económico y Social, a través de su Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, sobre cómo facilitar la elaboración de normas claramente definidas para prestar asistencia para el desarrollo

y de este modo ayudar a promover la adopción y el fortalecimiento de los sistemas nacionales por parte de las Naciones Unidas.

Específicamente en relación con los países piloto

47. Subrayan la necesidad de que se definan claramente los costos de transacción y de que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los gobiernos elaboren una metodología para cuantificarlos. Los costos de transacción deben documentarse antes, durante y después de la implantación de la reforma de las Naciones Unidas a nivel de los países. Merece especial atención la repercusión que pueda tener en los costos de transacción la aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones de la capacidad.

48. Exhortan a las sedes de los fondos, programas y organismos a que velen por lograr que la coordinación de las misiones en los países se perfeccione y se lleve a cabo de manera conjunta (véanse párrs. 118 y 119 de la resolución 62/208) y a que informen a los gobiernos de los resultados de la armonización.

Comunicación: coordinación con los gobiernos, resultados y rendición de cuentas y sensibilización

49. Subrayan también que son demasiados los informes que los equipos de las Naciones Unidas en los países deben preparar para los distintos donantes, e instan a los donantes a que reconozcan un formato único para los informes de las Naciones Unidas sobre la marcha de los trabajos y los informes financieros.

50. Subrayan que en los países en transición, los países de ingresos medios y otros países en los que los equipos de las Naciones Unidas deben adaptarse con rapidez a un entorno cambiante es aconsejable que el gobierno establezca mecanismos específicos de cooperación con el Equipo de las Naciones Unidas para orientar la evolución de la asociación entre el gobierno y el equipo y seguir incrementando la pertinencia de la labor de las Naciones Unidas para el respectivo país.

51. Destacan que el coordinador residente, con el apoyo de los organismos, debe presentar al gobierno informes sobre la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (párr. 96 de la resolución 62/208 de la Asamblea General). En todos los nuevos marcos de asistencia para el desarrollo debe incluirse ese deber. Además, exhortan al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que asista a los equipos de las Naciones Unidas en la elaboración de instrumentos comunes de presentación de informes a tales fines.

Vigilancia y evaluación (incluida la factibilidad de la evaluación)

52. Sin perjuicio de subrayar las obligaciones de los gobiernos en materia de evaluación con arreglo a la resolución 62/208, reconocen que el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos supervisarán conjuntamente las evaluaciones de los proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” y determinarán el valor añadido generado por el programa Una ONU.

53. Destacan que las experiencias (tanto positivas como negativas) deben ser compartidas entre los distintos países piloto para acelerar el aprendizaje y la adopción de las mejores prácticas. Las experiencias y las enseñanzas obtenidas mediante los programas piloto también deben difundirse entre todos los miembros

de las Naciones Unidas para servir de ayuda a los países que estén interesados en iniciar por sí mismos un programa de esta índole.

54. Alientan a los países piloto a que elaboren un sistema de autoevaluación basado en indicadores y objetivos previamente convenidos.

55. Reconocen las insuficiencias en el nivel de preparación de los países piloto para llevar a cabo la evaluación independiente prevista para 2010 y se comprometen a subsanar esas insuficiencias lo antes posible, entre otras cosas, estableciendo marcos basados en los resultados que utilicen metodologías sencillas.

56. Destacan que, en la medida de lo posible, los sistemas de vigilancia y evaluación de los progresos deben basarse en las instituciones gubernamentales y los datos provenientes de los gobiernos.
